

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7541 *GESCAL URBANISMO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTIVER MEDITERRÁNEO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Gescal Urbanismo, S.L. celebrada el día 5 de Mayo de 2014 aprobó la fusión por absorción de la sociedad Montiver Mediterráneo, S.L.U., con disolución sin liquidación de ésta y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 2014.- Francisco Vicente Gascón Brines, Representante Calviga, S.L., Consejero Delegado.

ID: A140030130-1